



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, solicite al Poder Ejecutivo Nacional derogue la Resolución 20/2024 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, en virtud de la cual desafecta de la jurisdicción del Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable el inmueble ubicado en Laprida 702 de la ciudad de Rosario, y garantice su continuidad para su uso y funcionamiento por parte de dicho Ente.

Diputado Provincial
Omar Ángel PEROTTI

Diputada Provincial
Celia Isabel ARENA

Diputada Provincial
Sonia Felisa MARTORANO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, solicite al Poder Ejecutivo Nacional derogue la Resolución 20/2024 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, en virtud de la cual desafecta de la jurisdicción del Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable el inmueble ubicado en Laprida 702 de la ciudad de Rosario, y garantice su continuidad para su uso y funcionamiento por parte de dicho Ente.

Durante la anterior gestión provincial, y a través de la Secretaría de Gestión Federal, se estableció la Mesa Provincial de la Hidrovía; desde allí se convocó a todos los sectores productivos, sociales y sindicales involucrados para que presentaran sus propuestas. De esta convocatoria surgieron más de 30 iniciativas, entre las cuales se priorizó la creación de un ente de control con sede en Rosario. Es en virtud de tal trabajo que se crea el Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable y se formaliza la cesión del inmueble situado en la intersección de las calles Laprida y Santa Fe (anteriormente ocupado por SENASA), por parte de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), al nuevo ente.

Es así que la asignación del inmueble en cuestión surge como respuesta a un pedido expreso del gobierno de la provincia de Santa Fe para que se cree un órgano de control y que éste tuviera su sede en la ciudad de Rosario, por la importancia del complejo agroindustrial que allí se encuentra y debido al impacto que tiene este sistema portuario por el cual transitan el 80% de las exportaciones. Santa fe es el corazón de la hidrovía, ya que 849 Km. de la ruta fluvial corresponden a sus costas sobre el Río Paraná, representando un tercio de la extensión total de la Hidrovía Paraná–Paraguay en territorio argentino.

A su vez, el conglomerado industrial del Gran Rosario se constituye como el nodo portuario agroexportador más importante del mundo: con más de 30 puertos, y con exportaciones de granos, harinas y aceites por más 70



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

millones de toneladas (Mt). El complejo rosarino compite cada año a escala global. En 2020, se ubicó en el segundo lugar en el ranking de nodos portuarios agroexportadores detrás del distrito aduanero estadounidense de Nueva Orleans, Luisiana, que despachó 78,35 Mt. Ese mismo año, los puertos del complejo rosarino exportaron cerca del 78% de los granos, harinas y aceites de Argentina, mientras que la participación de Bahía Blanca, el segundo polo cerealero a nivel nacional, fue de 11%.

En resumidas cuentas, mediante el proyecto propuesto se procura impedir este intento de quitarle a la provincia de Santa Fe en general y a la ciudad de Rosario en particular, el lugar protagónico que le corresponde en la discusión del presente y futuro de nuestra vía navegable.

Es por ello que, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Diputado Provincial
Omar Ángel PEROTTI

Diputada Provincial
Celia Isabel ARENA

Diputada Provincial
Sonia Felisa MARTORANO